

RESOLUCION Nº

0569

NEUQUEN

30 AGO 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4038-M-2018 iniciado por la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección de Administración de Personal dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, pone en conocimiento de una irregularidad observada al Ag. BERGAGNA Héctor Fabio L.P.N° 5863 en Acta de Revelamiento N° 40 del día 23 de Mayo del corriente, el cuál se encontraba ausente en su lugar laboral sin autorización de salida;

Que a fs. 2 luce Acta de Relevamiento N° 40;

Que a fs. 05 figura descargo del Agente BERGAGNA Héctor Fabio donde comunica que fue convocado ese día a una reunión en el Concejo Deliberante;

Que a fs. R07 la Directora Gral. de Fiscalización y Prevención Ambiental informa que desde esa área no se solicito que el mencionado asistiera al Concejo Deliberante; siendo ratificado estos dichos a fs. R 09 por la Subsecretaría de Medio Ambiente.

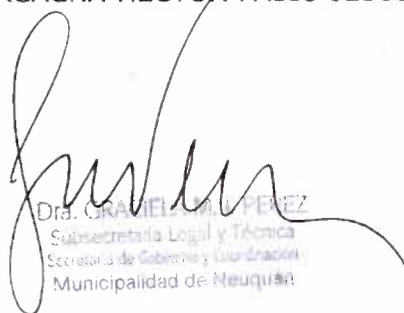
Que a fs. 13 Dirección de Asesoría Legal Laboral mediante Dictamen N° 188/18, comunica que las circunstancias ameritan su investigación administrativa, conforme resulta de las previsiones de la normativa vigente en el marco del estatuto del Personal Municipal Ordenanza N° 7694/96 , conforme la aplicación de los Art. 10 incs. 1 y 14 del Anexo I, sugiriendo la sustanciación de Sumario Administrativo;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION
RESUELVE:**

Artículo 1º) INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a fin de investigar las posibles ----- infracciones a los deberes estatutarios previstos en los Artículos Art. Art. 10 incs. 1 y 14 del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al Ag. BERGAGNA HECTOR FABIO JESUS L.P.N° 5863 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

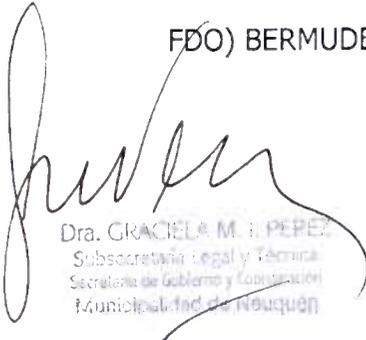


Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Sumarios Administrativos a los efectos que
----- correspondan.

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- documentación e Información Municipal y posteriormente. Archívese.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-



Dra. GRACIELA M. J. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2199
Fecha 07/09/2018